



Quarenta maraleois.

SELO QVARTO, QVARTO
TA MARAVENDE, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

p.^a los mismos en no; el Ayuntamiento p.^a prece-
der los inconvenientes q.^e de ello pueden resultar
segun el conocimiento practico que tiene en los asuntos
recomendados y conociendo el Carácter y
modo se pensan de ellos en no; el Ayuntamiento
vuelve a determinar enagenen dho Informe
en el acto y de lo contrario protesta no le pare
perjuicio alguno el no excusarse como Uerda-
dado replicando al Sr. Mag.^{te} de la P.^a Juib.
dice? lo mande asi practicar, pues de lo contra-
rio ablando con la debida modestia quedara res-
ponsable a las resultas, y a quanto ocurriese se no
practicarlo; mandando al mismo tpo pongan a con-
tinuar? se este acuerdo los Certificac.^{es} que se
verran pedidas.

El Sr. Pres. Dijo: Caeute en acto continuo
toda la propuesta esta por el Sr. Ayudante.
p.º log. los S.ºs dizen lo q.º tuvier en que en
poner p.º oraguan el Informe q.º se pide por
el Sr. Ind. —

el Sr. Int.
Don en nos en vista el mandado Judicial p^a que
enaguen sus otros en el acto sin embargo se que
el orden se alla con Jha se once se Mayo sin